



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

100-03

BOLETIN DE PRENSA No.20

Yumbo, abril de 2015.

COMODIDAD Y BENEFICIO SOBRE LOS LOTES Y/O PREDIOS NO CONSTRUIDOS URBANOS Y RURALES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.



Para que se genere una voluntad razonable de pagar impuestos, es indispensable que los contribuyentes perciban que se les está dando un trato justo

Con la aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal de Yumbo del Acuerdo Municipal 030 de diciembre 31 de 2014 que modificó parcialmente el Acuerdo 017 de Agosto 8 de 2006, se beneficiaran muchos yumboños de la zona rural y urbana frente al cobro del alumbrado público.

La actual iniciativa tiene como propósito fundamental modificar el artículo 5 del acuerdo 030 de diciembre 31 de 2014, que modificó el Acuerdo 017 de 2006, en la cual se propone eliminar el texto que hace relación al cobro de la tarifa mínima de impuesto de alumbrado público establecida para los lotes y/o predios no construidos urbanos y rurales ubicados en el Municipio de Yumbo.

Para la corporación es importante enfatizar que el Impuesto al servicio de Alumbrado Público es el de la equidad, tanto horizontal - igualdad de obligaciones tributarias entre contribuyentes con la misma capacidad de pago, como vertical - diferenciación de las cargas tributarias en los distintos niveles de ingreso, esto se evidencia en el establecimiento de tarifas muy progresivas en relación con los estratos socioeconómicos así como con la capacidad de generación de ingresos de acuerdo al consumo de energía.

Para el cobro del Impuesto al servicio de Alumbrado Público se realizarán los convenios necesarios para que las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía sean las encargadas de recaudar el tributo o en su defecto el ente territorial involucre su capacidad como administradora de los tributos y disponga la metodología y sistemas necesarios para su facturación, declaración y pago por parte de los contribuyentes.

Es así que desde el Concejo Municipal de Yumbo se viene trabajando con el único propósito hacer del Municipio una mejor ciudad que ofrezca una calidad de vida justa y en equidad.

Muchas gracias por la divulgación.

OFICINA DE COMUNICACIONES

Elaboró Héctor Fabio Delgado Coordinador Comunicación y Divulgación Pública
Aprobó Guillermina Beerra Caicedo Secretaria General.

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co